



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. *Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental*

INFORME DE EVALUACIÓN

El Comité Evaluador de Ofertas, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: I.A Elmira Oroa Pfefferkon, Prof. José Ríos Franco, Lic. Juan Ángel Jara y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución Decanato N.º 097/2024, se reúnen a los efectos de evaluar y calificar las ofertas presentadas en el llamado para “**ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO – SEGUNDA CONVOCATORIA CON ID N° 441918**” y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 inciso b) de la Ley 7021/22 y Art 55 de la misma Ley, que establece “**Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según criterio de Evaluación utilizado: Evaluación basada únicamente en precio.**”

En el acto de recepción y apertura de sobres realizadas según el **Art. 50 de la Ley 7021/22 y el Art. 81 del Decreto Reglamentario 2264/24** en fecha 04/09/2024, siendo las 08:15 horas, se presentó la siguiente oferta:

Nº	Oferente: Razón Social	Dirección de correo Electrónico	Monto de Oferta	Obs.
1	ELEMENT TECH	pablo.yoon@elementtech.com.py	12.479.040.-	

Antes de realizar la verificación de conformidad de las ofertas presentadas con las bases de la contratación, este comité consiente en firmar un acuerdo de confidencialidad en cumplimiento del Art 81 del Decreto 2264/2024

El Comité se reserva el derecho de solicitar aclaraciones de las ofertas a modo de:

- 1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
- 2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

Art. 82 del Decreto 2264/24.- Contenido del informe de evaluación. En cumplimiento de la normativa vigente; el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. *Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental*

I - SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Art. 82 inc. b) del Decreto 2264/2024;

Se procedió a solicitar a la empresa: ELEMENT TECH SRL, una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem adjudicable para sustentar su razonabilidad, conforme al parámetro de análisis de los precios presentados. Así también los documentos formales requeridos que no contenían al momento de la evaluación.

II - ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, Art. 82 Inc. c y d del Decreto 2264/24.

(Observación: En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos).

Documentos Requeridos en el PBC	ELEMENT TECH S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Jurídicas.	ELEMENT TECH S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Cumple. Cumple. oferta para comprometer al oferente. Estos	



Handwritten signatures in blue ink.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN**



MISIÓN. *Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental*

documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
---	--------

III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. Art. 55 inciso, en concordancia con el art. 82 inc. e) del Decreto 2264/24

• EMPRESA	• MONTO TOTAL	• OBSERVACION
ELEMENT TECH S.R.L.	12.479.040	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

No se aplica margen de preferencia, todos los bienes son importados.

Al mismo tiempo el Comité procede a analizar el precio presentado por la empresa en cada ítem, si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante.

ELEMENT TECH S.R.L.									
Licitación: 442918 - Adquisición de Reloj Biométrico									
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Ref.	Dif.	Porc.
1	Reloj marcador biométrico	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	6,00	2.079.840	12.479.040	marca: ZKTECO MB 101D fabricante: ZKYECO procedencia: CHINA	1.584.962	-494.878	-24%

Se procedió a solicitar a la empresa: ELEMENT TECH S.R.L. una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem adjudicable para sustentar su razonabilidad, conforme al parámetro de análisis de los precios presentados. **Se ha recepcionado las solicitudes de aclaración en relación a la composición de precios, las que fueron aceptadas por este Comité de Evaluación de Ofertas.**

IV- VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. Art. 82 inc. f y g del Decreto 2264/24.

- Ausencia de miembro: La I.A Elmira Oroa Pfefferkon conforme Resolución Rectorado N° 372/2024 donde autoriza la movilidad de funcionarios y docentes desde el 7 a 14 de setiembre a la Universidad de Porto (Portugal), en el Marco del Proyecto ModESPa, del cual forma parte la funcionaria miembro del comité.



Handwritten signatures in blue ink.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. *Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental*

V- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS Art. 82 inc h) del Decreto 2264/24;

Miembros	Criterios	Discusión
José Ríos Franco	** No hubo disidencia de criterios	Ninguna
Juan Ángel Jara		
Marino Mercado Román		
Elmira Oroa Pfefferkon	AUSENTE	

OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes

<p>1- CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>Contribuyente de IRE General: Deberán presentar copia de Balance y Estado de Resultados cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria</p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, correspondientes a los ejercicios fiscales años 2022,2023</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total</p> <p>No deberá ser mayor a 0,80 correspondientes a los ejercicios fiscales años 2022, 2023.</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo</p>				CUMPLE	
ELEMENT TECH SRL		2022	2023	PROMEDIO	
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	46.945.996	171.905.430	218.851.426	6,19
	PASIVO CORRIENTE	3.970.929	31.383.392	35.354.321	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.970.929	31.383.392	35.354.321	0,14
	ACTIVO TOTAL	51.709.290	199.944.142	251.653.432	
RENTABILIDAD	GANANCIA	33.752.896	120.822.389	154.575.285	6,44
	CAPITAL	12.000.000	12.000.000	24.000.000	



(Handwritten signatures and marks)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental

VII- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a **Adquisición de Reloj Biométrico – Segunda Convocatoria.**

I. Otros documentos. -	ELEMENT TECH S.R.L.
EXPERIENCIA: Demostrar la experiencia en la provisión de Reloj Marcador Biométrico o similares de este contrato con facturaciones de venta y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto de 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación de los últimos años. (2022, 2023)	Cumple

VIII- CAPACIDAD TECNICA

- 1- El oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falta de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- 2- Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUEMNTALES DE CAPACIDAD TECNICA.

Declaración Jurada	Cumple
Declaración Jurada	

IX- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en la Ley, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.



Handwritten signatures in blue ink.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I. N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
ELEMENTE TECH S.R.L.	Pablo Yong Min Yoon Jun	3.486.155	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.
	German Rodrigo Mereles Leguizamón	4.419.136		

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que las personas mencionadas en el cuadro anterior figuren en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

Formulario de Declaración de Personas	
ELEMENT TECH S.R.L.	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP.

X- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía con ID 442918 para la "Adquisición de Reloj Biométrico – Segunda Convocatoria" a la empresa ELEMENT TECH S.R.L. con RUC N° 80.125.442-6, en base a las siguientes consideraciones:

Fundamentos:

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Obtuvo la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- 3- Se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación es insuficiente. **La oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria** a lo que este comité en base a lo establecido en el Decreto 2264/24 Art. 85: **Se podrán disminuir la cantidad de los mismo en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas.**



(Handwritten signatures and initials)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN



MISIÓN. *Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e Integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental*

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 y en el y Art.82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

1- **ADJUDICAR** al oferente, ELEMENT TECH S.R.L. CON RUC N° 80125442-6, por la suma de Gs. 8.139.360 (guaraníes ocho millones ciento treinta y nueve mil trescientos sesenta) para la adquisición de Reloj Biométrico, conforme al resultado de la disminución en cantidad.

Licitación: 442918 - Adquisición de Reloj Biométrico						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Reloj marcador biométrico	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	4,00	2.079.840	8.319.360	marca: ZKTECO MB 10ID fabricante: ZKYECO procedencia: CHINA

3- **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima de la Facultad Ciencias de la Producción para su consideración y adjudicación correspondiente.

4- **NOTIFICAR** el resultado del procedimiento de contratación al oferente.

Se cierra la presente acta, en las oficinas administrativas de la Facultad Ciencias de la Producción, en fecha 10 de setiembre de 2024, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe:

Lic. Juan Ángel Jara



IA. Marino Mercado Román

Prof. José Ríos Franco